

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1122 VALENCIA.

Don Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 358/09 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Jardines de Levante, S.L., con CIF B-96835103 y domicilio en Carlet (Valencia), calle San Benat i Les Germanies, 85-E, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Rafael Molero Prieto, Economista-Auditor, con domicilio profesional en Valencia, calle Colón, 13, 2.º-H.

De conformidad con lo ordenado, se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090083686-1